

En lo relacionado con la higiene y la salubridad, así como en materia de beneficencia y acción social, expedisteis leyes para auxiliar los hospitales de Arboledas, Soatá y Montería, para atender al abastecimiento de aguas, al alcantarillado y pavimentación de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Pamplona, Ocaña, Palmira, Buga, Caloto, Villavicencio, Santo Domingo, San Roque, Carmen, Heliconia, Santa Bárbara, Caldas, Capitanejo, Barichara, Charalá, Oiba, Convención, Gramalote y villa del Rosario, Aranzazu, Duitama, Villeta, Santa Isabel, Icononzo, La Unión, Naranjal, Timaná, Buenaventura, Cerrito, Suaita, Popayán, Pereira y Túquerres. Fomentasteis el instituto de la Gota de Leche en los Departamentos y la creación de escuelas domésticas, el ahorro nacional, y ordenasteis que el Ministerio de Educación Nacional emprendiera una activa campaña en favor del ahorro escolar.

En lo que atañe al Departamento de Comercio e Industrias, expedisteis una Ley muy completa sobre nacionalización de las fuerzas hidroeléctricas y del estudio técnico y aprovechamiento de las corrientes y caídas de agua, para la defensa de tan grande riqueza nacional contra los peligros de un acaparamiento de las principales de aquéllas por entidades extranjeras; buscasteis fórmulas de armonía entre los derechos del Estado y de los particulares, así como la protección de los derechos adquiridos, y autorizasteis al Gobierno para que, de acuerdo con los Gobernadores, contratase con técnicos nacionales o extranjeros el estudio de la manera más práctica y provechosa de electrificar los ferrocarriles y las principales obras públicas, la formación de un bien